

Bases y condiciones
"ENVÍO SIN CARGO"

1. De los organizadores: La presente acción "**ENVÍO SIN CARGO**" (en adelante, la "Acción") es organizado Supermercados El Abastecedor S.A. - CUIT N° 30-71495614-7/ 30-70964566-4 - (en adelante, el "Organizador"). Provincia de Buenos Aires, implicando la participación de esta Acción el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista o que sea consecuencia de las mismas, como así también de los procedimientos, reglamentos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en la presente Acción.

2. Participantes y premios: Podrán participar de esta acción todas las personas físicas que completen adecuadamente los datos de registración de nuestro Sitio Web, mayores de 18 años de edad, con domicilio en Buenos Aires, Argentina y con capacidad legal para contratar.

El punto de venta participante de la acción es:

i) VENTA ONLINE – SITIO <https://www.elabastecedor.com.ar/>

Siendo la promoción ENVÍO SIN CARGO para las compras con entrega en todas nuestras zonas de entrega detalladas debajo.

3. Consulta de las Bases y Condiciones: Las Bases y Condiciones podrán ser consultadas únicamente en el sitio web <https://www.elabastecedor.com.ar/> donde estará vigente la acción.

Cualquier violación a estas Bases y Condiciones, o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la realización de este sorteo implicará la inmediata exclusión del participante de la misma.

4. Vigencia: La presente acción se efectuara desde 20 de octubre de 2020 a partir de las 00:00 horas, hasta el 26 de Octubre de 2020 a las 20:30 horas. Momento en que finaliza el horario de recepción de pedido a entregarse el 27 de octubre de 2020.

La bonificación el costo de envío a domicilio se verá reflejado en el check out del sitio web con el valor "\$0" dentro de la vigencia anteriormente detallada cumpliendo las condiciones especificadas en el punto 2.

El Organizador podrá modificar las fechas de comienzo y/o finalización del concurso, debiendo comunicar tal circunstancia en la misma forma en que fueron difundidas estas Bases y Condiciones.

5. Mecánica de la acción: La presenta acción sólo aplicará para aquellas personas, que satisfagan los requisitos del punto 2 de las presentes bases y condiciones y de la publicación en cuestión.

Quienes accedan a la promoción serán quienes realicen una **compra en el sitio web** <https://www.elabastecedor.com.ar/>. El domicilio de entrega que aplicará la promoción será en todas nuestras zonas de entrega:

Zonas de entrega:



-**PARTIDO DE GRAL RODRIGUEZ** Delimitado por: Ruta 24, Calle Carola Lorenzini, Calle Amado Nervo, Ruta 7, Calle Corrientes y Ruta 24

- **PARTIDO DE MORENO:**

-**Fco. Alvarez:** Delimitado por Av. Cnel. Ramón Falcón, Ruta 7, Amado Nervo, Lorenzini, Ruta 24, Ruta 25, Alejandro Korn, Benito Lynch, Gral. Savio, Juana Azurduy

-**La Reja:** Delimitado por Av. Monsegur, Carlos de Linneo, José Cortejarena, Pastorini, Juana Azurduy, Gral Savío, Benito Lynch, Ruta 25, Joaquín V. González, San Cayetano, Manuel Obarrio.

-**Moreno:** Delimitado por Ruta 7, Hipólito Yrigoyen, Manuel Obarrio, Joaquín V. Gonzalez, Ruta 25, Acceso Oeste, Alejandro Graham Bell, Corrientes, Av. Dr. Marcelo. T de Alvear, Arribeños, Cjal. Pellico, Corrientes, Ruta 7.

-**Paso del Rey:** Ruta 7, Calle Corrientes, Cjal. Pellico, Arribeños, Av. Dr. Marcelo T de Alvear, Corrientes, Alejandro Graham Bell, Acceso Oeste y Límite con partido de Merlo; Río Reconquista.

- **PARTIDO DE MERLO**

-**Merlo:** Delimitado por Av. Julian M Castro, Calle Constitución, Limite con Moreno, Río reconquista, Manuel Acevedo, Inspector Gral. A Zunda, Alejandro Sullivan, Pedro Noguera, Ruta 21, Calle Real, Calle San Lorenzo.

-**San Antonio de Padua**

- **PARTIDO DE ITUZAINGÓ**

- **PARTIDO DE MORÓN;** localidades de Castelar, Morón, Haedo, Villa Sarmiento, El Palomar

- **PARTIDO DE LA MATANZA - RAMOS MEJÍA**

- **PARTIDO DE TRES DE FEBRERO**



LO MEJOR POR MUCHO MENOS

- **Caseros:** Delimitado por República/Av. Perdriel, Diagonal Stephenson, Pres. Kennedy, Lisandro de la Torre, Av. Justo José de Urquiza, Ruta 201

- **Ciudad Jardín**

- **PARTIDO DE HURLINGHAM;** Villa Tesei, Hurlingham

- **PARTIDO DE SAN MIGUEL**

Bella Vista: Delimitado por Calle Pardo, Ruta 8, Ruta 201, Pasaje de la costa, Calle Jujuy, Calle Rosas.

San Miguel Centro: Delimitado por Ruta 8, Calle Pardo, Calle Santa Ana, Calle Blasco Ibáñez, Calle Primera junta

6. Promoción: El Organizador es el único responsable de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de los usuarios que hagan efectiva la promoción.

La promoción arriba detallada resulta intransferible y no podrá ser canjeado por efectivo u otros bienes distintos de los ofrecidos, como así tampoco incluye ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en estas Bases y Condiciones.

8. Adjudicación e implementación de la promoción: La promoción será efectiva al momento de capturar (en caso de abonar con tarjeta de crédito) o ingresar al link de pago (en caso de abonar con tarjeta de débito) correspondiente pedido realizado previamente por el Sitio Web con las condiciones detalladas en el punto 2 y 5.

9. Responsabilidades: Los Participantes acuerdan que el Organizador, así como sus funcionarios y/o empleados y/o dependientes y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la participación en la presente promoción, y/o de la aceptación, uso o goce del mismo.

Asimismo, El Organizador no se responsabiliza por la autenticidad de los datos proporcionados por el participante o por el suministro de informaciones incorrectas, imprecisas e incompletas que imposibiliten la entrega del premio.

10. Modificación, Cancelación o Suspensión: El Organizador podrá a su solo criterio: a) ampliar o disminuir la nómina de promociones establecida en estas bases o reemplazarlos por otros; b) modificar las fechas de comienzo y finalización de la acción; c) modificar estas bases; d) desistir de llevar a cabo el presente, comunicándolo a través de su página sin que ello otorgue derecho a reclamación alguna por parte de los participantes.

11. Jurisdicción: Todo conflicto derivado de la interpretación, alcance y/o ejecución de las presentes bases y condiciones así como de la acción será resuelta de manera amigable. De no ser ello posible, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial con asiento en la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles.